



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01113425- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2025-01113425- -UNC-ME#FA en donde se solicita la aprobación de la ayudantía realizada en la cátedra Práctica Instrumental III del Departamento Académico de Música por María Candelaria MIULES, DNI 41.992.503, y la Resolución HCD FFyH N° 464/2005 de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes por Resolución HCD FA N° 5/2012.

Y CONSIDERANDO:

Que el docente a cargo del espacio curricular respectivo presenta los correspondientes informes de desempeño y la solicitud de aprobación de la ayudantía;

Que la designación de la ayudante se realizó mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo;

Que el Departamento Académico de Música eleva las presentes actuaciones con las solicitudes de certificaciones correspondientes;

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía abajo consignada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobada la ayudantía ad honorem realizada por María Candelaria MIULES, DNI 41.992.503, en la cátedra Práctica Instrumental III del Departamento Académico de Música, bajo la responsabilidad del profesor Mario Eduardo Sebastián COSTAMAGNA (Legajo N° 26.887), en el período 2023-2025 y autorizada bajo RHCD-2023-168-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Música y al Área de Asuntos Académicos, notificar a las personas interesadas. Cumplido, archivar.

(kmn y jga)

